

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**LUGO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Carmen Varela Rebolo, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 172 de 2014, seguida a instancias de don Vasile Chiliuta, contra “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, se dictó auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor don Vasile Chiliuta con la empresa “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1.911,36 euros en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (2 de septiembre de 2013) hasta el día de hoy, que ascienden a 14.639,28 euros.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Asimismo, se les informa que para interponer el recurso deberán ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2323000030017214, oficina principal de “Banesto”, en Lugo, la cantidad de 25,00 euros como depósito para recurrir, con las excepciones previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda y firma la ilustrísima señora doña Beatriz Martínez Vega, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Lugo.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en la calle Granados, número 21, bajo, Torrejón de Ardoz (Madrid), a la que se advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el 5 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.747/14)

